



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-2416/2017 /

COLINA, 09 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora Ejecutiva de la Corporación Municipal de Deportes de Colina, de la actividad deportiva denominada "**CLINICA DE TENIS CHILE**", el día Sábado 11 de Noviembre de 2017, desde las 10:00 hasta las 11:30 horas, y solicita Decreto Alcaldicio de autorización. 2) Memorándum N° 443/17 de fecha 09 de Noviembre de 2017, de la Directora de Transito y Transporte Público, mediante el cual remite Informe de Factibilidad Operativa Policial de la Octava Comisaría de Carabineros de Colina, para la realización de la actividad deportiva Clínica de Tenis Chile.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:


Autorízase la actividad deportiva denominada "**CLINICA DE TENIS CHILE**", el día sábado 11 de Noviembre de 2017, desde las 10:00 hasta las 11:30 horas, utilizando las siguientes vías públicas:

- Calle Julia Salinas (calle C), tramo desde Raúl Gardaiix y Raúl Benavides, Villa San Andres I, Comuna de Colina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Corporación Municipal de Deportes de Colina
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo